

# LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

Lunes 13 de Marzo de 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses, 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Quando la suscripcion se satisfaga en sellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redaccion, Jacometrezo, 47, y Administracion, calle del Conde de Bajarajas, núm. 1, cuarto bajo, imprenta.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningun escrito.

**SUMARIO:**—*Sección doctrinal:* Cuatro palabras con motivo de la paz.—*Los expedientes:*—Memorias de los Institutos, V.—Una exposicion.—*Noticias varias:*—*Sección oficial:*—*Vacantes* en las provincias de Madrid, Ciudad-Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo.—Anuncios.

## SECCION DOCTRINAL.

### CUATRO PALABRAS CON MOTIVO DE LA PAZ.

Nuestros lectores conocen ya la fausta nueva de la terminacion de la guerra. Todos debemos felicitarnos de este suceso, que ha de economizar al país diariamente algunos millones, y muchas vidas de jóvenes cuyos brazos hacen falta para el desarrollo de la riqueza pública.

La guerra ha terminado de un modo completo. Los batallones carlistas se han presentado en masa, rindiendo sus armas y su bandera.

Aunque nuestro periódico no suele tratar estas cuestiones, permítasenos, en vista de la importancia del suceso, hacer algunas reflexiones.

La guerra carlista ha sido el esfuerzo supremo de la reaccion, el ultramontanismo y la intolerancia de toda Europa, que pretende hacer tiempo convertir á España en el teatro de esa última lucha, del mismo modo que por muchos siglos lo fué Italia de las ambiciones del poder. Es una frase que hará fortuna, la de un orador que ha dicho que Estella era la Jerusalem del ultramontanismo europeo.

Pues bien; esa guerra, sostenida por Europa; esos ejércitos, valientes como españoles y disciplinados como frailes, con un armamento, unas fábricas, unos elementos iguales ó mejores que los nuestros; con su fé, con su fanatismo, con el clero á la cabeza, con las mujeres alentando su valor, no ha podido ni siquiera morir como los héroes, y se ha rendido, pisoteando su propia bandera.

Este es un triunfo tan notable y tan extraño,

que bien merece fijar, bajo cierto punto de vista, la atencion de los hombres pensadores.

Ha habido momentos en España en que la fuerza carlista ha sido superior á la del gobierno, en que oficiales del ejército nacional abandonaban sus filas é iban en torrente á aumentar las de la faccion, en que cualquier partido hubiese llegado á Madrid con la décima parte de las fuerzas carlistas, de sus cañones y de sus recursos, y, sin embargo, esa guerra se ha agitado en un pequeño rincón sin poder traspasar jamás tan estrechos límites.

En la guerra pasada hubo un guerrero ilustre que la terminó en Vergara con el convenio y en mil combates con sus soldados; en esta nueva guerra no ha habido un jefe que quede con el nombre de Espartero; porque hoy, quien ha detenido á esas hordas y ha inutilizado principalmente sus esfuerzos y las ha hecho rendir las armas, ha sido, en primer término, una fuerza superior á la de cualquier hombre: el progreso, que no permite retroceder; la atmósfera liberal que ahoga esa tendencia absolutista y fanática; el espíritu de la nacion entera que ha dado soldados, ante cuyos indefensos pechos y ante cuya resolucion, su valor y su energía, han caido al suelo las armas, las banderas y los fuertes carlistas. La voz del espíritu liberal ha derribado los muros de esa nueva y odiosa Jericó.

### LOS EXPEDIENTES.

Escribíamos el artículo anterior indicando á los ministros Rumanos los diversos medios que podrian emplear para quitar á mansalva profesores; y como complemento de nuestros consejos, casi al mismo tiempo, publicaban la mayor parte de los periódicos de instruccion pública, incluso los ministeriales, artículos en que se lamentan amargamente del

abuso que se está haciendo de los expedientes para la suspension y separacion de profesores.

No queremos escribir por nosotros mismos, para que no se nos tache de parciales y apasionados en este asunto; y entre los muchos y enérgicos artículos que sobre tal materia se han publicado recientemente, lo cual indica la gravedad del mal, vamos á copiar unos párrafos de un periódico ministerial, que cree (porque está escrito desde el ministerio de Fomento) que nada hay mejor que la actual situacion, que con las reformas que se han hecho en instruccion pública ha quedado esta á la mayor altura, y que estamos en una mansion gozando de todos los bienes, sin mezcla de mal alguno.

Dice así el periódico ministerial á que aludimos, en un largo artículo, del cual tomamos solo unos párrafos:

«Hé aquí la espada de Damocles que está siempre pendiente sobre la cabeza de los desgraciados maestros. No basta, como otras veces hemos dicho, que estos se afanen por cumplir rigurosamente sus deberes, ni que de este modo se granjeen las simpatías de sus convecinos. No basta que sean honrados, laboriosos y modelos de virtud. Ni tampoco el que sean respetuosos y deferentes con el alcalde y la junta local. Nada de eso es bastante para librarles de la formacion de un expediente en que tal vez naufrague su buena reputacion, causándole además inmensos perjuicios materiales, como por ejemplo, la traslacion á otro pueblo, en donde ya por esta causa le reciban con recelo, en donde no tenga afecciones, y en donde quizá pierda hasta la vida, por ser insalubre la nueva localidad. Suficiente es para que tal suceda en muchos casos el que despues de agotados todos los recursos, y en la imposibilidad de vivir sin comer y de acallar el hambre de su amada familia, reclame con alguna insistencia el pago de sus haberes, y mucho más todavía si á consecuencia de haber acudido en queja al gobernador, se presenta en el pueblo algún comisionado de apremio.

Entonces el maestro es el blanco de las iras del alcalde, quien le insulta y desprestigia todo cuanto puede, amenazándole además con la formacion de un expediente si en el acto no firma un documento en que aparezca haber recibido lo que se le debe. Muchos hay que sucumben á esta injusta exigencia, engañados con la falsa promesa de que en breve plazo serán satisfechos; pero otros más conocedores de lo que pueden esperar del alcalde, y confiados con lo que su conciencia les dicta de que no han dado motive para deber temer el resultado del expediente con que se les amenaza, se niegan rotundamente á firmar lo que no es verdad, y lo que por otra parte los pone enteramente á merced del alcalde.

El alcalde se irrita más y más contra el maestro, y despues de buscar influencias (que casi siempre halla) para conseguir que se retire el comisionado, busca cuatro ó seis personas, que nunca faltan, y que prestándose á sus deseos, le armen un caramillo al maestro y dé lugar á la formacion del

expediente. Como este suele instruirse inquisitorialmente, el profesor ignora lo que pasa hasta que recibe un pliego de cargos que le dejan asombrado. Los contesta como puede y no siempre logra desasirse de las redes que le tendieron, por más que su conducta haya sido irreprochable.»

Estas palabras, que leídas en el extranjero bastarian para deshonorarnos, no hacen, sin embargo, más que desvelar un poco la situacion del profesorado público; como que están escritas por un periódico archi-ministerial.

¡Cuánto podríamos añadir nosotros si hubiera libertad para escribir! ¡Cuánto, si en España tuviera garantías el derecho, la verdad, la razon y la justicia!

Porque ese periódico ministerial de instruccion pública nada dice de los profesores á quienes se forma expediente por sus ideas políticas, que se van á buscar al fondo de su conciencia, ni de los que son perseguidos porque pertenecen á esta ó la otra sociedad; ni de los cláustros enteros encausados por ateos; ni de los profesores que se hacen reos solo por el hecho de escribir y estar suscritos á determinados periódicos; ni de los que son perseguidos por no ir á misa parroquial; ni ¡qué más! de los que son encausados por haber hecho armas contra el carlismo, exponiendo su vida en defensa de la misma libertad que oficialmente proclama el gobierno.

No; no queremos hablar sobre esto. Basta que se lean esos párrafos del periódico citado como complemento de nuestro artículo del número anterior.

## MEMORIAS DE LOS INSTITUTOS.

### V.

En el de Badajoz ocurrió la variacion del catedrático de latin, D. Ramon Cobos y Sampedro, que permutó su clase con el de igual asignatura del Instituto de Córdoba, D. Agustin Cervantes del Castillo.

A 451 ascendió el número de alumnos matriculados en 960 inscripciones, que en los exámenes dieron el 70 por 100 aprobados, el 20 por 100 suspensos y el resto no presentados á examen.

Al grado de Bachiller aspiraron 45 alumnos, que todos fueron aprobados.

El mobiliario de este Instituto ha aumentado con una sillería para la direccion, y el material científico con una coleccion de minerales destinada al gabinete de historia natural, algunos reactivos para el de física, y algunas obras de mérito para la Biblioteca.

Al cerrarse el presupuesto anterior quedaron á este Instituto 2.424 pesetas de existencia; pero en cambio tenia el personal cuatro meses de atraso, que agregados á los tres del presupuesto actual, trascurridos á la lectura de la Memoria, hacen siete. Por consiguiente, la situacion económica de esta escuela puede calificarse de lamentable.

La Memoria del Instituto de Baeza, elevado á oficial el último curso, hace al principio la historia de la antigua Universidad y del Instituto, que vive hoy de la subvencion del Ayuntamiento, de la que tenia y actualmente conserva de la provincia, y de las rentas de antiguos diezmos concedidos á la Universidad.

Vacante la cátedra de lógica por renuncia de D. José Caro y Blanco, que no llegó á tomar posesion, fué nombrado D. Francisco Ibañez, y para la de matemáticas lo fué, en virtud de oposicion, don Manuel Murillo de Santiago, únicas variaciones ocurridas en este Instituto durante el pasado curso académico.

En él se matricularon 89 alumnos en 201 inscripciones, correspondiendo en los exámenes al 86 por 100 la nota de aprobado, al 6 por 100 la de sus pensos y de 8 por 100 no presentados. Practicaron 19 alumnos los ejercicios del grado de Bachiller, de los cuales salieron aprobados el 89 por 100 y el 11 por 100 suspensos.

Del material científico solo el gabinete de historia natural se ha formado últimamente; el de física no recibió aumento alguno, y la Biblioteca se enriqueció con 86 volúmenes, todos procedentes de regalo, debido en su mayor parte á D. Lorenzo Mozo.

El estado económico, satisfactorio.

En el Instituto de Huelva no ocurrió más variacion del profesorado que la traslacion de D. Ramon Torres Carretero, catedrático de retórica, al de Teruel, y la supresion de la cátedra de agricultura; con lo cual dió muestra la diputacion provincial de lo que estima la ilustracion de sus paisanos.

La matrícula de este Instituto fué de 74 alumnos, 54 que estudiaron en enseñanza oficial y 21 en la doméstica: por asignaturas fué de 148 inscripciones, que por cada 100, correspondieron 65 aprobados, 17 suspensos y 18 no presentados á examen. Solo 4 alumnos aspiraron al grado de Bachiller, los cuales fueron aprobados.

Respecto del local de este Instituto, siguió su-

friendo las consecuencias de los abusos porque habia pasado el curso anterior, no pudiendo abrirse el curso hasta el dia 7 de Enero. Mucho tememos que la diputacion provincial, tal vez por antipatías personales, tuviera mucha culpa del perjuicio que con este retraso se ha causado á la enseñanza.

Los gabinetes no experimentaron aumento alguno, y la Biblioteca solo aumentó con 48 volúmenes de obras importantes.

La situacion económica de esta escuela no puede ser más desastrosa. Del presupuesto de 1872 á 73 le quedaron al profesorado cuatro mensualidades de atraso, del de 1873 á 74, nueve, y del último 11. Ante tal penuria, el director solicitó del ministro de Fomento permitiera retirarse á sus casas á los catedráticos, mientras no variaran las circunstancias económicas de la provincia. No dice el director lo que le contestó el ministro; pero suponemos que le daria la callada por respuesta. Este mal no puede remediarse más que pagando el gobierno sueldo y atrasos al Instituto, durante este período de mal estar, y reintegrarse despues de la provincia.

Laméntase el director del Instituto de Gerona de la escasa preparacion que los alumnos traen al ingresar en la segunda enseñanza y de la manía de algunos padres, que pretenden hagan sus hijos precipitadamente los estudios, y al efecto condena su idea en la siguiente frase gráfica: «Logran (los »padres) lo que buscan, tener un hijo, todavía im- »berbe, con la borla de doctor; pero no tienen lo »que debieran buscar: que esa borla de doctor, en »vez de descansar sobre el cráneo, descansase sobre »el cerebro.»

En el personal de este Instituto no ocurrió variacion ninguna el curso pasado.

Se matricularon 358 alumnos: 187 en el Instituto, 22 en enseñanza doméstica y 149 en la privada.

El número de inscripciones fué de 913, de las cuales resultaron, por cada 100, 59 aprobados, 22 suspensos y 20 que no se examinaron: 37 alumnos practicaron los ejercicios del grado de Bachiller, obteniéndolo el 95 por 100 y el 5 por 100 salieron suspensos.

Muy poco aumentó el material científico de este Instituto, y esto poco se lo debe al catedrático de historia natural. La Biblioteca adquirió 85 volúmenes, todos de regalo.

La situacion económica ha sido satisfactoria por cuanto al personal, puesto que quedan pendientes de pago las obligaciones del material.

## UNA EXPOSICION.

Excmo. Sr.

Los infrascritos, titulares en las facultades de ciencias y de filosofía y letras, profesores privados de segunda enseñanza del distrito universitario de Barcelona, acuden respetuosamente á V. E. llamando su alta atención sobre el estado lamentable en que ha quedado dicha clase, á consecuencia de la disposición contenida en el artículo 1.º del decreto de 14 de Mayo próximo pasado.

Por dicha disposición, Excmo. señor, se priva á los profesores titulares que se dedican particularmente á la segunda enseñanza de la facultad de que hace años venían gozando, por la cual formaban parte como jurados del tribunal que juzgaba á los alumnos, cuya enseñanza había corrido á cargo de los mismos, pudiendo de este modo ilustrar á los demás individuos del tribunal censor sobre las circunstancias de los examinandos, difíciles de apreciar por un ligero exámen.

Creían los exponentes que la derogación del artículo 1.º del citado decreto quedaria subsistente; mas del preámbulo que antecede á la real orden de 22 de Octubre último parece desprenderse que se considera definitivamente despojados á los profesores particulares de la facultad antedicha. Si los jurados se compusieran de personas ajenas al profesorado oficial, comprenderíase la conveniencia de semejante disposición; mas constituyéndose por profesores oficiales, y permitiéndose á éstos examinar á los alumnos á quienes han dado enseñanza pública, creemos también procedente y equitativo se permita al profesor privado examinar á los que ha enseñado privadamente.

Otras razones poderosas militan también, excellentísimo señor, en favor de la conveniencia de conservar los profesores privados aquel derecho. La mayor parte de ellos han hecho su carrera en la firme creencia de que no se atentaria al que es sin duda el más importante que le concede su título, pues á no ser así no hubieran visto la menor diferencia entre el que á costa de años y sacrificios ha terminado una larga carrera, y el que, sin título alguno y autorizado por la ley, se dedica á la práctica de la segunda enseñanza. Y tanto es así, en cuanto dadas las actuales disposiciones no vacilan en comparar su situación á la del abogado á quien se privase del derecho de la vista de las causas que ha defendido, á la de los que se dedican á otras profesiones á los cuales se prohibiese actos muy esenciales y necesarios para el ejercicio de las mismas.

En atención, pues, á las razones alegadas, los

infracritos abrigan la firme convicción de que V. E. se dignará dictar las disposiciones oportunas que aseguren á los profesores titulares de segunda enseñanza la facultad de formar parte de los jurados de exámenes; facultad reconocida solemnemente en el art. 223 del reglamento de segunda enseñanza, promulgado en 22 de Mayo de 1839 por S. M. la reina doña Isabel II; facultad respetada por todos los gobiernos que han regido nuestra patria desde 1868 y que esperamos confiadamente respetará también el gobierno de S. M. el rey D. Alfonso XII (q. D. g.)

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 20 de Febrero de 1876.—Excmo. Sr.—(Siguen las firmas).—Excmo. señor ministro de Fomento.

## NOTICIAS VARIAS.

Rogamos á los periódicos ministeriales de Instrucción pública que no nos distraigan más dando la noticia de que se publicará *muy pronto* el escalafon de profesores de Instituto. Dos años hace que lo están diciendo y nos parece que para broma basta y sobra con lo que han dicho hasta el presente. Es mucho escalafon el escalafon de Institutos, segun resulta de su larga historia.

Dicen algunos individuos que el Sr. Maldonado Macanáz sigue estudiando. Aunque la noticia no tiene gran interés para nosotros, nos alegramos de que estudie su señoría.

Hacen bien los profesores de algunas universidades pidiendo que se les aumente el sueldo, y no obraría mal el señor ministro de Fomento si accediese á su petición; pues es necesario declarar que el sueldo que hoy disfrutan, es mezquino hasta más no poder.

Rogamos de todas veras al señor ministro de Fomento, director de Instrucción pública y jefe de negociado de segunda enseñanza, que fijen su atención en la instancia que varios profesores libres de Barcelona han elevado á dicho señor ministro, y que nosotros insertamos con gusto en este número. Y al propio tiempo que esto hacemos, nos permitimos recomendar á dichos señores la pronta resolución de la instancia á que nos referimos.

Algunos profesores de segunda enseñanza han dirigido exposiciones al gobierno pidiendo el aumento gradual de sueldo en sustitucion de los premios actuales de antigüedad y mérito. Aplaudimos la resolución de estos profesores, y de buena gana aplaudiríamos al Sr. Maldonado si nos fuese dable presumir que este respetable funcionario miraba con buenos ojos la petición.

Un periódico profesional asegura que una junta, no recordamos si la de Búrgos, ha obrado con cordura al

disponer que se revisen los libros de las bibliotecas populares, para ver si hay en ellas libros perniciosos. Tiene razon nuestro colega. Los libros, siendo perniciosos, no son buenos. Lo grave del asunto está en saber qué libros son perniciosos. Si lo pernicioso de un libro se pudiese medir, como el calor se mide con un termómetro, el problema tendria fácil solución; pero como esto no puede hacerse, de aquí se desprende lo absurdo de la determinación de la junta.

El número de opositores á las cátedras de latin, vacantes en tres Institutos, pasan de 60.

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid han dado una serenata al rector, D. José María Frias, para manifestarle su cariño á la par que su respeto.

En Madrid hace tiempo que no presenciámos este género de manifestaciones por parte del cuerpo escolar.

Dice un periódico:

«Se ha autorizado á las decanos de las facultades de medicina para que encarguen cátedras á los profesores clínicos y ayudantes de clases prácticas.»

¿Se puede saber cuál es la causa de esta autorización? ¿No hay profesores auxiliares en la facultad de medicina?

El mismo colega añade:

«El señor rector de la Universidad literaria de Santiago ha dispuesto que, tan pronto resulte vacante alguna escuela, se ponga en conocimiento de dicho centro, á fin de que pueda anunciarse su provision en el turno que le corresponda, quedando este encargo encomendado á las juntas de instruccion pública.»

Pues si ha dispuesto esto el señor rector de Santiago, ha dispuesto lo que está mandado desde muy antiguo. La disposicion del rector es nueva de todas veras.

Si como se dice de público se piensa en crear una orden civil de D. Alfonso X el Sabio, que tenga por objeto el mismo que tenia la de María Victoria, nos veremos en el caso de hacer algunas preguntas. Si el caso llega, las haremos.

Alejandro subió al trozo imperial de Rusia hace 21 años, y desde entonces se han fundado 22.000 escuelas; se han construido más de 17.000 kilómetros de ferrocarriles y la navegacion fluvial y marítima ha adquirido gran desenvolvimiento. Próximamente se decretará la enseñanza gratuita y obligatoria y se dará nueva extension á la administracion municipal.

Pedimos al señor ministro de Fomento que no se deje ganar la vez, y que decrete, antes que lo haga un ministro ruso, la enseñanza primaria gratuita y obligatoria.

El director general de las escuelas de París ha dirigido á algunos catedráticos de España una notable memoria que ha publicado acerca de los mencionados establecimientos.

Ya verán nuestros lectores cómo aquí el Sr. Mediero,

estimulado por este ejemplo, escribe otra memoria acerca de las escuelas de Madrid que deje *tamanita* á la que ha escrito su colega de París.

Veintiseis opositores se han presentado á las cátedras de física y química de Guadalajara, Teruel, Canarias y Baeza; doce á las de historia natural de Málaga, Santiago, Segovia y Canarias, y diez y nueve á las de psicología y lógica de Cuenca y Gijon. Las oposiciones darán principio muy en breve.

La junta de primera enseñanza de Madrid la constituirán los Sres. Teresa García, Fermin Caballero, Mesonero Romanos, Regidor Jimenez, Rodriguez San Pedro y D. Juan Lopez Carrillo, cura ecónomo de la parroquia de San Justo.

Les rogamos de todas veras que se ocupen en resolver algo relativamente á las oposiciones anunciadas; pues acerca de este punto, todo el mundo sabe, que no se sabe nada.

Para satisfaccion de quien la necesite, consignamos, que, con toda premeditacion, no quisimos añadir una sola palabra por comentario á la circular de un señor obispo que recientemente hemos publicado.

Pueden creer nuestros lectores que aun sigue dando que hacer la cuestion de la escuela del hospicio de Toledo! Sr. Maldonado, por las once mil vírgenes, que se arregle ese asunto cuanto ántes, y que no tengamos que pensar más en él.

Anuncian los periódicos la creacion de una cátedra de pedagogia, sistema Froebel, y hasta alguno de ellos asegura que está ya hecho el plano para una escuela-modelo, que será *jardin de niños*, á la altura de las primeras de su clase en Europa.

Nosotros creemos que el plano estará hecho y llegamos hasta creer que el plano sea bueno; mas lo que ya no creemos es que se haga el edificio. Como hemos de creer esto si aun no está terminado el que se principió hace algunos años, siendo alcalde de Madrid el ilustre catedrático Sr. Galdo!

El diputado Sr. Reig ha dirigido una pregunta al señor ministro de Fomento, con el fin de hacerle notar que habia profesores de primera enseñanza que no cobraban un céntimo.

El señor ministro le contestó diciendo que tanto él como sus antecesores, habian hecho cuanto les habia sido posible en favor de los maestros.

El asunto no pasó de aquí, y el Congreso pasó á otra cosa.

A propósito de pagos á los profesores de primera enseñanza, se nos ocurre preguntar: ¿Qué se hizo de aquel famoso proyecto de encargar al Banco la recaudacion y pago de todas las atenciones de la primera enseñanza?

Hacemos esta pregunta, porque ya nos parece que es tiempo de haber resuelto esta cuestion, y por que no se crea que la hemos olvidado. Cuando todos los periódicos

ministeriales daban la enhorabuena al Sr. Maldonado, por haber concluido favorablemente este asunto, nosotros nos permitimos manifestar dudas. ¿Teníamos razón?

El sábado último se nos dijo, por persona que merece crédito, que se ha dispuesto que los profesores auxiliares de Universidades é Institutos no esten comprendidos en el decreto que prohibió á los profesores oficiales dedicarse á la enseñanza privada. Suponemos que pronto esta disposicion se publicará en la *Gaceta*.

La *Gaceta* del día 11 del actual ha publicado los programas que comprenden los conocimientos necesarios para el ejercicio de la profesion de cirujano-dentista. Al propio tiempo se dispone que los aspirantes al título para ejercer dicha profesion se sometan á un exámen teórico y otro práctico, de las materias comprendidas en dichos programas.

Debemos contestar á un impertinente que nos dá cuenta de que en la Puerta del Sol se vende, por algunos duros, el retrato del Sr. Lafuente y Condon, que esta noticia no nos interesa, puesto que conociendo, como conocemos de vista á dicho señor, no nos hace falta adquirir su retrato.

Cuando se dió el decreto sobre exámenes libres digimos nosotros que era preciso tener más valor para adquirir un título cualquiera por el medio que en él se indicaba, que para tomar el más formidable reducto. Más tarde, cuando supimos que algunos individuos se disponian á presentarse á exámen ante los jurados que nombró el ministerio de Fomento, anunciamos que todos, ó casi todos, quedarian con la gana de salir aprobados. Nuestras presunciones fueron realidad cuando llegó el caso. Pues, bien, á pesar de todo esto, á pesar de que entonces anunciamos lo que habia de suceder, sin más que tener en cuenta el espíritu y forma del decreto, hoy se entretienen los periódicos oficiosos en hacer creer á las gentes, tomando fundamento del resultado de los primeros exámenes, que la enseñanza libre es impotente y estéril en nuestro país.

La intencion de nuestros colegas y el mecanismo de sus argumentos, queda á la luz del dia con las anteriores palabras.

Nuestro estimado colega *La Reforma* es contestado por el periódico de más circulacion entre los de su especie. ¡No tiene poca fortuna nuestro colega!

Por el ministerio de Fomento se ha mandado que se obligue al ayuntamiento de Cervera á poner en posesion de la escuela de párvulos, ganada por oposicion hace tres años, al maestro D. Fernando Gordilbo y Ortiz.

Tambien ha ordenado al gobernador de la Coruña que obligue á los ayuntamientos á satisfacer á los maestros sus créditos, y que organice en su provincia la cuestion del pago á dichos funcionarios.

La *Revista de Instruccion pública* de Alicante dice que á pesar de la mejora que se ha hecho sentir en aquella

provincia con respecto al pago de los maestros, todavía hay muchos de ellos desatendidos, y algunos de una manera increíble.

Nada menos que 30.000 rs. debe el ayuntamiento de Arcos de la Frontera al maestro D. Juan Lopez.

El 22 del mes pasado se mandó por la administracion de Huesca un comisionado de apremio contra el ayuntamiento de Fraga con motivo de los atrasos en que se hallan los maestros, y sin embargo, según noticias de la *Asociacion del magisterio*, hasta el dia de la publicacion de su último número, 4 del actual, no se habia presentado el comisionado en aquella ciudad.

Los maestros de las escuelas públicas de Valencia de Don Juan (Leon), han elevado una exposicion al señor ministro de Fomento, reclamando el pago de sus modestos haberes.

Está terminado en el ministerio de Fomento el reglamento á que ha de atenerse la administracion central para la expedicion de títulos académicos.

La diputacion provincial de Santander, á peticion de la junta de Instruccion pública, ha dejado sin efecto la rebaja que algunos ayuntamientos habian hecho en las consignaciones para el personal y material de sus respectivas escuelas.

Deseamos saber qué obras son las que están próximas á ejecutarse en la Universidad de Madrid. Veremos si alguien quiere complacernos.

El consejero Sr. Rios ha sido nombrado presidente del tribunal de oposiciones á las cátedras de física y química, vacantes en algunos Institutos.

Dice *El Riojano*:

«*El Riojano* sabe defender con energía y dignidad á todo profesor que se halle en condiciones legales.— Conste.»

Magnífico, superior y excelente.

A los maestros de la provincia de Logroño les ha salido un poeta. Este poeta es el inspector de aquella provincia, Sr. Garcés.

Ya han comenzado en la Coruña los trabajos para la construccion del edificio para escuela, costado, como en otro número hemos dicho, por el Sr. Perez Costales, ex-ministro de Fomento, con el importe de su cesantía.

A dos millones noventa mil trescientos diez y ocho reales y cuatro céntimos de real asciende lo que se debe á los maestros de la provincia de Cuenca hasta fin de Diciembre de 1875.

En los festejos acordados por el ayuntamiento de Valladolid para solemnizar la terminacion de la guerra, figura el de regalar 40 trajes completos á los 40 niños más aplicados de las escuelas públicas.

En los principales centros universitarios de Francia se están creando bibliotecas pedagógicas ó didácticas, de las cuales podrán los profesores tomar los libros que necesiten para perfeccionar, con las obras más notables que se hallarán en dichas bibliotecas, el estudio de los ramos á cuya enseñanza se dedican.

Suponemos que no habrá libros *perniciosos* en estas bibliotecas.

La direccion general de Instruccion pública ha acordado, vista la instancia de D. Luis Perez Martin, maestro de la escuela del patronato de Vilviestre del Pinar, provincia de Búrgos, y teniendo en cuenta que la obtuvo por oposicion, así como la pequeña diferencia de 375 pesetas que hay entre el sueldo que disfruta y el de 825 pesetas, que se considere al referido profesor como si disfrutara este último sueldo para las traslaciones y ascensos en su carrera.

Hace mucho tiempo que no tenemos noticias del célebre inspector de Lugo, Sr. Panero. ¿Habrá vendido ya la primera edicion del libro de lectura que publicó recientemente?

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Practicados en Noviembre último, conforme á los decretos de 4 de Junio y 27 de Octubre del año próximo pasado, los ejercicios para dar validez académica á los estudios hechos privadamente, y visto por el resultado del ensayo que no es aún oportunidad de extenderlos á todas las carreras, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á los exámenes que han de celebrarse en Abril próximo, sean admitidos los aspirantes al título de Bachiller en artes, al de licenciado en facultad y al de cirujano dentista, y que al efecto se adopten las disposiciones necesarias, así como para redactar los programas y determinar los ejercicios ha que han de sujetarse en lo sucesivo los que aspiren á los títulos profesionales.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado aspirantes por traslacion á la cátedra de principios generales de literatura y literatura española, vacante en la Universidad de Valencia, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicha cátedra se anuncie á concurso, con arreglo al reglamento de 15 de Enero de 1870.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Marzo de 1876.—C. Toreno.

Sr. Director general de Instruccion pública.

### Secretaria general de la Universidad central.

Conforme á lo dispuesto en los decretos de 4 de Junio y 27 de Octubre de 1875, los que aspiren á sufrir exámen como alumnos de enseñanza privada en los grupos de asignaturas correspondientes á las facultades de derecho (secciones del civil y canónico y administrativo), medicina, farmacia y filosofía y letras, se servirán presentar en la Secretaria general de esta Universidad la instancia, acompañada de la partida de bautismo y certificacion por la que acrediten ser Bachilleres en artes, á tenor de lo preceptuado en los citados decretos, desde el día 15 al 31 del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 6 de Marzo de 1876.—P. D. del secretario general, el oficial del negociado, Eduardo García.

Se halla vacante en la facultad de filosofía y letras de la Universidad de Valencia la cátedra de principios generales de literatura y literatura española, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos supernumerarios de la facultad y los profesores de Instituto de la misma seccion, siempre que tengan el título correspondiente y lleven por lo menos tres años en la enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la direccion general por conducto del decano ó director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Marzo de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado.—(*Caceta* del 10 del actual.)

### Tribunal de oposiciones

á las cátedras de psicología, lógica y filosofía moral, vacantes en los Institutos de Cuenca y Gijón.

Los señores opositores D. Juan Peinador, D. Angel Pulpeiro, D. Mariano Amador, D. Manuel Lascor, don Juan Perez, D. Pedro Garriga, D. Antonio Fernandez, D. Manuel Alcázar, D. Ramon Baeza, D. Francisco Masferrer, D. Hipólito Uriel, D. Salvador Cuesta, D. Angel Alvarez, D. Eloy Diaz, D. Miguel de la Riva, D. Manuel Dieguez, D. Luis Parral y D. Pablo Civil, se presentarán el día 27 del corriente, á las tres de la tarde, en el salon de grados de la facultad de filosofía y letras de la Universidad central para proceder al sorteo de trincas, conforme á lo que previene el art. 12 del reglamento vigente de oposiciones.

Los ocho últimos señores deberán presentar el referido día la certificación de buena conducta.

Se considera que renuncian a la oposicion, con arreglo á lo que dispone el art. 14 del citado reglamento, los aspirantes que no asistan sin excusar con causa legítima su asistencia.

Madrid 10 de Marzo de 1876.—El presidente del tribunal, V. Barrantes.

### Dirección general de Instrucción pública.

Conforme á lo prevenido en el art. 14 del reglamento de exposiciones generales de bellas artes, se convoca á los señores artistas expositores de la que ha de celebrarse en el mes próximo para el día 16 del corriente, á la una de la tarde, en la cátedra-anfiteatro del Conservatorio de artes, establecido en el piso bajo del ministerio de Fomento, donde se verificará la votacion de los vocales de libre eleccion del jurado que ha de entender en los asuntos artísticos referente á dicho certámen. El derecho de elector se justificará con la tarjeta expedida por la secretaria del jurado al hacerse cargo de las obras que se presenten.

Madrid 9 de Marzo de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

### VACANTES.

MADRID.—Por concurso.—De niños.—Algete, Chapinería, Fuentidueña de Tajo, Guadalix, San Sebastian de los Reyes y Valdilecha, con 825 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Valdilecha, con 550 pesetas; Chapinería, Garganta y Loeches, con 416,50; El Escorial de Abajo, con 175.

CIUDAD-REAL.—Por concurso.—De niñas.—Luciana, con 312,50 pesetas.

CUENCA.—Por concurso.—De niños.—Villamayor de Santiago, con 1.100 pesetas; Villalba del Rey, con 825; Belmontejo, con 625; la sustitucion temporal de la de Monteagudo, con 500; (conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873). La sustitucion de la de Olivares, con 412,50; Cubillo, Valhermoso y Villarta, con 375; Bonilla, Fuente-Escusa, Poveda de la Obispalía y Pajaroncillo, con 312,50; Yémeda, Laguna Seca, Pajaron, Santa María del Val, Cueva del Hierro, Fuentes-Claros, Graja de Campalvo y Ribatajadilla, con 250.

Por concurso.—De niñas.—Casas de Benitez, con 416,50 pesetas.

GUADALAJARA.—Por concurso.—De niños.—Setiles, con 625 pesetas; Mágina, con 425; Solanillos del Extremo, con 385; Saelices, con 320; la sustitucion de la del Casar de Talamanca, con 312,50; (conforme á la orden de 7 de Enero de 1870). Mazarete, con 310; Madrigal, con 307,50; Canales, con 290; Maségoso y Torremochuela, con 280; Fontanar, Fortuero, Pozo de Almoquera y Semillas, con 275; Tortonda, con 270; Embid y Castilnuevo, con 259; Mesones y Valdegrudas, con 250; Rata, con 232,50; Tordelrábano, con 220; Córtes, con 215; Sotoca, con 210; la sustitucion temporal de la de

Yebes, con 201,25 (conforme á la orden de 24 de Octubre de 1873). Oter, Villanueva de la Torre y Carrascosa de Henares, con 200; Torronteras, con 190; Fuembellida, con 188,77; Valsalobre, con 188; Navas de Jadraque, con 187,50; Estriégana, Padilla del Ducado y Rivarredonda, con 185; Anchuela del Pedregal, con 182,50; Armuña y Taragudo, con 180; Barriopedro, con 175; Robledarcas, con 172,50; Laranueva y Valtablado del Rio, con 170; Santamera, con 166,50; Valdeaveruelo, con 150; Fraguas, con 146,25; Cendejas de Padrasto, con 145; El Vado, con 128,75; Cardenosa, con 127,50.

Por concurso.—De niñas.—Tortuera, con 416,50 pesetas.

SEGOVIA.—Por concurso.—De niñas.—Muñopedro, con 416,50 pesetas.

TOLEDO.—Por concurso.—De niños.—Buenaventura, con 625 pesetas.

Por concurso.—De niñas.—Aldeanueva de San Bartolomé y Azaña, con 416,50 pesetas.

## ANUNCIOS.

CURSO DE HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Bernardo Monreal.—Obra aprobada para texto por el Real Consejo de Instrucción pública.—Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias.

CUADERNOS PARA EJERCICIOS DE ESCRITURA. Doce cuadernos; seis para letra española y seis para inglesa, y contienen desde palotes hasta frases de dos líneas. Cien cuadernos, 48 reales. Librería de San Martín, Puerta del Sol, 6.

COLECCION DE LAS DISPOSICIONES MAS IMPORTANTES sobre instrucción pública relativas á la segunda enseñanza y facultades.

Contiene las leyes, decretos, órdenes y circulares de interés general dictadas desde Octubre de 1868 hasta Marzo de 1875: útil á los Profesores y á los alumnos para conocer las disposiciones vigentes sobre la enseñanza y los derechos que puedan conservar dentro de las nuevas disposiciones.

Puede adquirirse al precio de una peseta ejemplar, dirigiéndose á D. Juan Artiga, calle del Correo Viejo, núm. 5, principal, Barcelona, ó en la Administracion de este periódico.

ELOCUENCIA Y POESÍA CASTELLANAS.—COLECCION de fragmentos escogidos por D. Cayetano Vidal y Valenciano.—Barcelona, librería de Bastinos.

NOCIONES ELEMENTALES DE GEOGRAFÍA AS-  
trónomica, física y político-descriptiva, por D. Prudencio Sanchez y Sanchez. Obra de primera enseñanza. Se vende en Sevilla, librería de Campo, á 5 reales en media pasta y 54 reales docena.